



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2133
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	642
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /30/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAPITALIKA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CAPITALIKA CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 361, EL 12/JUNIO/2018.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍ(A)S DEL MES DE FEBRERO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000066497



20200101009P00263



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

EXTRACTO

Escritura N°:	20200101009P00263						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2020, (15:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UGALDE SERRANO DANIEL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103698437	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAVILA COBOS MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106541065	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMERO CHILLOGALLI CESAR OLMEDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103003083	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HJAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DENOMINADA CAPITALIKA CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	190.00						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Nihil Proius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

**ESCRITURA NRO.
20200101009P00263**
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
CAPITALIKA CIA. LTDA.
OTORGADA POR:
DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO
Y SRA.
A FAVOR DE:
CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI
CUANTÍA: \$190,00
FACT. N° 001-200-000066497
******* MFC *******
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy a los TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO, con cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO TRES SEIS NUEVE OCHO CUATRO TRES SIETE 0103698437 de veinte y nueve (29) años de edad, por sus propios derechos; y MARIA BELEN DAVILA COBOS con cédula de ciudadanía número CERO UNO CERO SEIS CINCO CUATRO UNO CERO CINCO CINCO 0106541055, de



Nihil Proius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

1 veinte y nueve (29) años de edad, por sus propios derechos; y, por otra parte el
2 señor **CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI** con cédula de ciudadanía número
3 CERO UNO CERO TRES CERO CERO TRES CERO OCHO TRES **0103003083**, de
4 cincuenta (50) años de edad, por sus propios derechos. Los comparecientes
5 declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
6 casados, de profesión arquitecto, estudiante y empleado privado en su orden,
7 sexo masculino, femenino y masculino respectivamente, domiciliados en esta
8 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley,
9 quienes declaran bajo juramento no tener impedimento legal tales como
10 interdicción, insolvencia y otras para la celebración del presente instrumento, a
11 quienes por haberme presentado su documento de identidad de conocer doy fe
12 y cuyos certificados digitales de datos de identidad se verifican bajo su expresa
13 autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
14 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan
15 como habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo
16 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente
17 instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las
18 consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; que en el
19 presente instrumento actúan con plena capacidad legal, libertad, voluntad,
20 conocimiento y consentimiento legal, todo ello de conformidad con lo previsto
21 en el artículo veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando
22 expresamente que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones



Nihil Præus Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CANTON CUENCA ECUADOR

1 previstas en la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y
2 consentimiento de los comparecientes respecto del presente instrumento
3 público; que entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que
4 adquieren son las del contrato contenido en el presente instrumento público y
5 de las cuales se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de
6 cualquier responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la
7 libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,
8 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los
9 requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido
10 de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
11 a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
13 celebración de la presente Cesión de Participaciones, de forma libre y voluntaria,
14 por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **DANIEL ESTEBAN UGALDE**
15 **SERRANO**, con cédula de ciudadanía número 0103698437 y **MARIA BELEN**
16 **DAVILA COBOS** con cédula de ciudadanía número 0106541055, domiciliados en
17 la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay y por otra parte en Calidad de
18 **CESIONARIO**, el señor **CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI** con cédula de
19 ciudadanía número 0103003083, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad
20 de Cuenca, provincia del Azuay. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
22 **ANTEDECENTES.-** a) La compañía **CAPITALIKA CIA. LTDA.**, fue constituida



Nihil Proius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

1 mediante escritura pública celebrada en fecha 30 de mayo del año 2018, ante el
2 Dr. Eduardo Palacios, Notario Noveno del cantón Cuenca, legalmente inscrita en
3 el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha 12 de junio del año 2018, bajo
4 el N° 361. b) La Compañía tiene en la actualidad un capital suscrito de
5 CUATROSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00),
6 dividido en CUATROSCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (400). c) El Cedente, señor DANIEL ESTEBAN UGALDE
8 SERRANO, es propietario de CIENTO NOVENTA (190) PARTICIPACIONES DE UN
9 VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la Compañía
10 CAPITALIKA CIA. LTDA. d) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
11 la Compañía CAPITALIKA CIA. LTDA., en sesión celebrada en fecha 27 de enero
12 de 2020, resolvió autorizar al socio DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO, la
13 transferencia de CIENTO NOVENTA (190) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN
14 VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la Compañía
15 CAPITALIKA CIA. LTDA., participaciones que serán transferidas a favor del señor
16 CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI, conforme lo resuelto por la respectiva
17 Junta. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
18 antecedentes, el señor DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO, que es propietario
19 de CIENTO NOVENTA (190) PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la Compañía CAPITALIKA CIA. LTDA., y por
21 medio de resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
22 Compañía CAPITALIKA CIA. LTDA., estando facultado para ello, declara que



Nihil Provis Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



- 1 transfiere la cantidad de CIENTO NOVENTA (190) PARTICIPACIONES SOCIALES DE
- 2 UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la Compañía
- 3 CAPITALIKA CIA. LTDA., participaciones que serán transferidas a favor del señor
- 4 CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS
DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO	CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI	190
TOTAL		190

- 5 Luego de Perfeccionada la Transferencia, el capital social de la Compañía estará
- 6 conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
FABIOLA CATHERINE PONCE GALARZA	190	\$190
CESAR OLMEDO CHILLOGALLI ROMERO	190	\$190



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Proius Fide

JORGE ALBERTO MITTMANN MULLER	20	\$20
TOTAL	400	\$ 400

- 1 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes fijan como precio de las
2 participaciones sociales que se transfieren, la suma total de CIENTO NOVENTA
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El CESIONARIO paga a
4 CEDENTE señor DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO el valor correspondiente a
5 CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que
6 será cancelado en efectivo. **QUINTO: ACEPTACIÓN.-** Los CEDENTES declaran
7 estar conformes con el valor antes mencionado que será cancelado por el
8 CESIONARIO conforme a lo indicado, correspondiente a la cesión de
9 participaciones objeto de este contrato, sin que tengan por lo tanto nada que
10 reclamar en el presente ni en el futuro, por este concepto ni por ningún derecho
11 sobre las participaciones cedidas al CESIONARIO. El CESIONARIO acepta la
12 presente transferencia de un total de CIENTO NOVENTA participaciones sociales
13 de la Compañía CAPITALIKA CIA. LTDA., según los porcentajes establecidos en la
14 cláusula tercera de este instrumento, que por este instrumento se realiza a su
15 favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda establecida por el valor del precio de
16 la presente transferencia, esto es de CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **SÉPTIMA: ANOTACIONES Y AUTORIZACIONES.-**
18 Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede



Nihil Præ Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CANTÓN CUENCA

1 en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de
2 constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca,
3 autorizando al profesional del derecho, Abogado Nicolás Ricardo Muñoz
4 Pesantez, para que tramite la inscripción de esta escritura en el Registro
5 Mercantil, y realice todos los trámites correspondientes relacionados con la
6 transferencia de participaciones de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá
7 agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento
8 público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADO
9 NICLOAS R. MUÑOZ CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 01.2014.131 DEL
10 FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que, junto con las enmiendas, aclaraciones y
11 precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo
12 el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados
13 a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
14 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento
15 los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el
16 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del
17 instrumento público y los comparecientes las cumplieron, manifiestan también
18 que el Notario cumplió cabalmente con todas las obligaciones legales
19 relacionadas con el instrumento público y sobre el cual las partes entendieron,
20 comprendieron y expresaron su pleno consentimiento, dejando expresamente
21 definido que no podrán responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por
22 incumplimiento contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Proius Fide

1 (los) otorgante (s) por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
2 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las
3 estipulaciones constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene,
4 mismo que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan
5 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo
6 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria
7 a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12 DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO

13 C.I. 0103698437

14

15

16

17 MARIA BELEN DAVILA COBOS

18 C.I. 0106541055

19

20

21 CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI

22 C.I. 0103003083

23

24

25

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

26

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "CAPITALIKA CIA. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de enero del año 2020 a las 10h00, en las oficinas de la compañía CAPITALIKA CIA. LTDA., se reúnen los socios de la compañía:

FABIOLA CATHERINE GALARZA PONCE a través de su apoderado especial el señor CARLOS ESTEBAN UGALDE NORITZ, de conformidad con el poder adjunto, DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO y JORGE ALBERTO MITTMANN MULLER. Estando presente los socios que representan el 100% del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, constituirse en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorizar la transferencia de CIENTO NOVENTA participaciones de la compañía **CAPITALIKA CIA. LTDA.**, que mantiene el socio DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO, a favor de CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI.

Preside la Junta, el socio JORGE ALBERTO MITTMANN MULLER, y como Secretario el GERENTE GENERAL; CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI.

Quien preside la junta declara instalada la Sesión y pasa a tratar el primer punto del orden del día, 1.- Autorizar la transferencia de CIENTO NOVENTA participaciones de la compañía **CAPITALIKA CIA. LTDA.**, que mantiene el socio DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO a favor de CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI, el socio manifiesta que es su deseo transferir la cantidad de CIENTO NOVENTA (190) participaciones sociales que mantiene en la compañía CAPITALIKA CIA. LTDA.

Luego del debido análisis de estos puntos, por unanimidad del capital social, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, resuelve autorizar la transferencia de la cantidad de CIENTO NOVENTA (190) participaciones sociales, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que el socio DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO mantienen en la compañía CAPITALIKA CIA. LTDA., a favor de CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI, incluyendo con dicha transferencia la cesión de la totalidad de beneficios que les corresponde sobre el patrimonio, así como por valores que consten registrados en el pasivo a su nombre, y que se encontraren pendientes de entrega a

los socios cedentes, transfiriendo éstas a favor del cesionario. Por tanto, la transferencia se realizará de la siguiente manera:



Dr. Eduardo G. Polanco Sosa
 NOTARIO PÚBLICO - NOTARIAL
 GUAYAQUIL - ECUADOR

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS
DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO	CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI	190
TOTAL		190

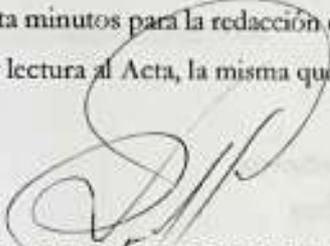
Luego de perfeccionada la transferencia, el Capital Social de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
FABIOLA CATHERINE GALARZA PONCE	190	\$190
CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI	190	\$190
JORGE ALBERTO MITTMANN MULLER	20	\$20
TOTAL	400	\$ 400

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las 11h00, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.



Dr. Eduardo C. Palacios Sandoval
NOTARIO PÚBLICO - QUITO
CUENCA - ECUADOR


CARLOS ESTEBAN UGALDE NORITZ

APODERADO ESPECIAL DE SOCIA FABIOLA CATHERINE GALARZA PONCE


JORGE ALBERTO MITTMANN MULLER
PRESIDENTE AD HOC - SOCIO


CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI.
SECRETARIO AD HOC - GERENTE GENERAL


DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO
SOCIO



Factura: 003-002-000087464



20191801005P03675

Dr. Eduardo C. Palacios Secoto
NOTARIO PÚBLICO REVEND
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191801005P03675						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2019, (16:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GALARZA PONCE FABICLA CATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801565720	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	UGALDE NORITZ CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102311536	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
UNGUASHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



Dr. Eduardo C. Palacios Sacate
NOJARD PUBLICO NOVENO
CUIENOR ECUADOR



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL 20191801005P03675
 NÚMERO DE FACTURA 003-002-000087464
 ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL
 OTORGADO POR: FABIOLA CATHERINE GALARZA PONCE.
 A FAVOR DE: CARLOS ESTEBAN UGALDE NORITZ.
 CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI DOS COPIAS.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy martes veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ, Notaria Pública Quinta de éste Cantón, COMPARECE: La señora **FABIOLA CATHERINE GALARZA PONCE**, de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido el documento de identificación la misma que se corrobora según la certificación electrónica de datos de identidad ciudadana, libre y voluntariamente DICE: Que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente poder

especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del siguiente
instrumento la señora **FABIOLA CATHERINE GALARZA PONCE**,
portador de la Cédula de Ciudadanía Número uno ocho cero uno
cinco seis cinco siete dos guión cero, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada,
domiciliada en la ciudad de Ambato, legalmente capaz por sus
propios derechos. **SEGUNDA PODER ESPECIAL:** la señora **FABIOLA**
CATHERINE GALARZA PONCE, portador de la Cédula de Ciudadanía
Número uno ocho cero uno cinco seis cinco siete dos guión
cero, por medio del presente instrumento, confiere poder
especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a
favor del señor **CARLOS ESTEBAN UGALDE NORITZ**, portador de la
cédula de ciudadanía Número cero uno cero dos tres uno uno
seis tres guión seis; mayor de edad, de estado civil casado,
para que realice a su nombre y representación lo que estipula
a continuación: Para que mi mandatario me represente con voz
y voto en las juntas de socios de la Compañía **CAPITALIKA CIA.**
LTDA., y transfiera la cantidad de DIEZ (10) participaciones
que tiene la mandante **FABIOLA CATHERINE GALARZA PONCE** en la
compañía **CAPITALIKA CIA. LTDA.**, para tal efecto el mandatario
podrá firmar en mi nombre y representación la escritura
pública y los documentos necesarios para dicho fin. En tal
virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o
insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



que a mi nombre deba realizar mi apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Concede, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive la de sustituir este poder. -
SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato relativo al mismo incluyendo en particular su incumplimiento, interpretación, ejecución, resolución o nulidad, se resolverá mediante **MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL CONSEJO DE JUDICATURA Y EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO, CÁMARA DE INDUSTRIAS DE TUNGURAHUA.** CUARTA: CUANTÍA.- La Cuantía es indeterminada.
QUINTA: Usted Sr. Notario ssírvase agregar las demás cláusulas de rigor para dar plena validez a este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Ronmel Criollo, con matrícula profesional once mil doscientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí La Notaria, se ratifica y firma conmigo todo en unidad de acto,



quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual Doy fe.-

Fabiola Galarza



FABIOLA CATHERINE GALARZA PONCE

C.C.- 180156572-0

CORREO ELECTRONICO.- *cathygalarza@hotmail.com*

TELEFONO.- 0999726905

DIRECCIÓN.- *Av. Independencia y Rodrigo Pacheco*

LA NOTARIA

Qui sumpsit

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA Y FIEL COPIA, de la escritura de PODER ESPECIAL, la misma que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de celebración.-

LA NOTARIA

Qui sumpsit



Dra. *Mónica Armas Meléndez*
NOTARIA 5ª AMBATO
32427027



Dr. Eduardo C. Palacios Escob
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO
 CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CANTÓN CUEENCA
 010231463-6
 UGALDE MORITZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 27/03/1973
 CANTÓN CUEENCA
 PROVINCIA CUEENCA
 ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 UGALDE MORITZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 27/03/1973
 CANTÓN CUEENCA
 PROVINCIA CUEENCA
 ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2018
 0032 H 0012-009 010231463-6
 UGALDE MORITZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA CUEENCA
 CANTÓN CUEENCA
 PARROQUIA SACRAMENTO
 ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 CANTÓN CUEENCA
 180156574-4
 GALARZA PONCE FABIOLA CATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 20/06/1977
 CANTÓN CUEENCA
 PROVINCIA CUEENCA
 ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL
 GALARZA PONCE FABIOLA CATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 20/06/1977
 CANTÓN CUEENCA
 PROVINCIA CUEENCA
 ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2018
 0012 F 0012-068 180156572-0
 GALARZA PONCE FABIOLA CATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PROVINCIA TUNGURAHUA
 CANTÓN AMBATO
 PARROQUIA LA MERCED
 ZONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Escob
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 1801565720

Nombres del ciudadano: GALARZA PONCE FABIOLA CATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CANADÁ/CANADA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GALARZA CARLOS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PONCE FABIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Fabiola Galarza



Nº de certificado: 193-253-24577



193-253-24577

[Signature]

Ldo. Viceris Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801565720

Nombre: GALARZA PONCE FABIOLA CATHERINE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 196-253-24627



196-253-24627





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo C. Palacios Saca
NOTARIO PÚBLICO NÓVENO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0102311636

Nombres del ciudadano: UGALDE NORITZ CARLOS ESTEBÁN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. DE SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE BURBANO LORENA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: UGALDE CAMACHO CESAR ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NORITZ ARCE ZOILA MARIETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 192-253-24653

192-253-24653

Ldo. Vicente Talano G.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102311638
Nombre: UGALDE NORITZ CARLOS ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2019
 Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Este certificado: 196-253-24670



196-253-24670





Dr. Eduardo L. Palacios Sacchi
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO

Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente poder especial contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece a la celebración del siguiente instrumento la señora **FABIOLA CATHERINE GALARZA PONCE**, portador de la Cédula de Ciudadanía Número 1801565720, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Ambato, legalmente capaz por sus propios derechos.



SEGUNDA PODER ESPECIAL: la señora **FABIOLA CATHERINE GALARZA PONCE**, portador de la Cédula de Ciudadanía Número 1801565720 por medio del presente instrumento, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **CARLOS ESTEBAN UGALDE NORITZ**, portador de la cédula de ciudadanía Número 0102311636, mayor de edad, de estado civil casado, para que realice a su nombre y representación lo que estipula a continuación.-

Para que mi mandatario me represente con voz y voto en las juntas de socios de la Compañía **CAPITALIKA CIA. LTDA.**, y transfiera la cantidad de DIEZ (10) participaciones que tiene la mandante **FABIOLA CATHERINE GALARZA PONCE** en la compañía **CAPITALIKA CIA. LTDA.**, para tal efecto el mandatario podrá firmar en mi nombre y representación la escritura pública y los documentos necesarios para dicho fin. En tal virtud, en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Concede, al mandatario, las más amplias facultades, inclusive la de sustituir este poder.

TERCERA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Todo litigio,  o reclamación resultante de este contrato relativo al mismo incluyendo, en particular su incumplimiento, interpretación, ejecución, resolución o nulidad, se resolverá mediante **MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN DEL CONSEJO DE JUDICATURA Y EN EL CENTRO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO, CÁMARA DE INDUSTRIAS DE TUNGURAHUA.**

CUARTA: CUANTÍA.-

La Cuantía es indeterminada.

QUINTA: Usted Sr. Notario ssírvase agregar las demás cláusulas de  para dar plena validez a este instrumento.

Atentamente


Ab. Ronmel Criollo Mayorga
Reg. Prof 11203 CAP



“CAPITALIKA Cía. Ltda.”

Dr. Eduardo G. Palacios Serrán
NOTARIO PUBLICO NOVENO
EQUADOR

Yo, **CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI**, con No. de cédula **0103003083**, en mi calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la CAPITALIKA Cía. Ltda., conforme lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías,

CERTIFICO

Que, mediante sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CAPITALIKA Cía. Ltda., celebrada el día 27 de enero del 2020, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, se autorizó la transferencia de 190 participaciones del socio **DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO** de un valor nominal de Un dólar (USD \$ 1) a favor del siguiente cesionario:

- **CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI**, 190 participaciones sociales:

Atentamente,

CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI
GERENTE GENERAL - CAPITALIKA Cía. Ltda.

IDENTIFICACIÓN Y CREGACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES UGALDE SERRANO DANIEL ESTEBAN
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA
 SUICRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-03-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA BELEN DAVILA COBOS

Nº 010369843-7




PRESENCIA DE FIRMAS DE LOS AFILIADOS

UGALDE HORTIZ JORGE ROLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SERRANO ARZAGA ALICIA CATALINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUENCA
 2017-11-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-11-25





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2018

0030 M 0030 - 304 0103698437

UGALDE SERRANO DANIEL ESTEBAN

PROVINCIA AZUAY
 CANTÓN CUENCA
 DESCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA YANUNCAY



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREGACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES DAVILA COBOS MARIA BELEN
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA
 HUAYHACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO 1996-04-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 DANIEL ESTEBAN UGALDE SERRANO

Nº 010654105-5

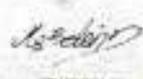



PRESENCIA DE FIRMAS DE LOS AFILIADOS

DASICA ESTUDIANTE 6433302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVILA COBOS SONIA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUENCA
 2014-01-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-17





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2018

0011 F 0011 - 038 0106541055

DAVILA COBOS MARIA BELEN

PROVINCIA AZUAY
 CANTÓN CUENCA
 DESCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA YANUNCAY





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 010300308-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO CHILLOGALLI CESAR OLMEDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMÍREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LOLA DEL ROSO
ARAÚJO CORTEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO BRAVO MANUEL JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILLOGALLI MONTANO PAULA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
CUENCA
2018-12-27

FECHA DE EXPIRACION
2028-12-27

44347444

010300308-3

010300308-3

010300308-3

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0028 M
CANTON

0028 - 170
SECCION

0103003082
CÉDULA

ROMERO CHILLOGALLI CESAR OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY

CANTON CUENCA

DISTRITO 2

PARROQUIA SAGRARIO

22m



ESTADIA NOMEN DEL CANTON CIVIL

De acuerdo con la constitución promulgada en el numeral 5 del Art. 74
de la Ley Orgánica de Organización del Poder Judicial

ESTADO 30 ENE 2020

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Eduardo C. Palacios Sacob
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103003083

Nombres del ciudadano: ROMERO CHILLOGALLI CESAR OLMEDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAUJO CORTEZ LOLA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 1994

Nombres del padre: ROMERO BRAVO MANUEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHILLOGALLI MONTAÑO PAULA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARÍA FERNANDA CARRIÓN SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



certificado: 203-297-93517



203-297-93517

Ldo. Vicente Taliano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dr. Eduardo C. Palacios Serrate

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103003083
Nombre: ROMERO CHILLOGALLI CESAR OLMEDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020
Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombre de la madre: ALICIA CATALRIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Cantidad de documentos: 01 DOCUMENTO

Nº de certificado: 200-297-93528



200-297-93528



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Celso C. Peláez Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0103698437

Nombres del ciudadano: UGALDE SERRANO DANIEL ESTEBAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA COBOS MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: UGALDE NORITZ JORGE ROLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SERRANO ARIZAGA ALICIA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Lodo Vicente Talano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

GOBIERNO
CUENCA - ECUADOR

NUI: 0103698437
Nombre: UGALDE SERRANO DANIEL ESTEBÁN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARÍA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 201-297-93387



201-297-93387



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Eduardo C. Palacios Sotelo
Abogado Público Honrado
Cuenca - Ecuador

Número único de identificación: 0106541055

Nombres del ciudadano: DAVILA COBOS MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UGALDE SERRANO DANIEL ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: DAVILA COBOS SONIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Maria Belen Davila Cobos



Vicente Taiano G

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0106541055

Nombre: DAVILA COBOS MARIA BELEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 200-297-93415



200-297-93415





Nihil Provo Fidei

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

TESTIMONIO DE ESCRITURA

1
2 **RAZON:** DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA
3 *EE* DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
4 EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.
5

6
7
8 *[Handwritten signature]*

9 DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

10 NOTARIO NOVENO DE CUENCA



11 Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Nihil Proius Fide

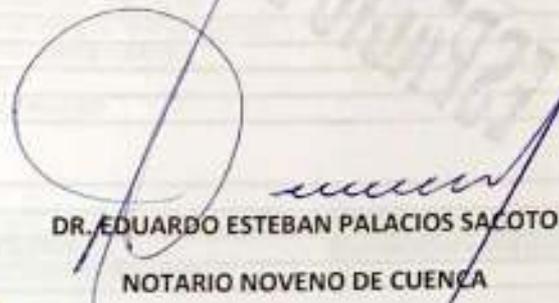
Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON MARGINAL

1
2
3 **RAZÓN:** DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITALIKA CIA. LTDA. CELEBRADA EN FECHA TREINTA DE MAYO
5 DEL AÑO MIL DIECIOCHO, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA
6 ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY TREINTA DE ENERO DE
7 2020.-

8
9
10 
11 **DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**
12 **NOTARIO NOVENO DE CUENCA**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000066499



20200101009000148

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20200101009000148



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2020, (16/02)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180101009P01699

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPITALIKA CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190453138001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101009P00263

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20200101009000148



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2020, (16/02)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180101009P01699

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPITALIKA CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190453138001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101009P00263

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESPANOL EN DINERO

Cuenca, 19 de febrero de 2020

SEÑORES

CAPITALIKA CIA. LTDA.

En su despacho

De mi consideración

Yo, CESAR OLMEDO ROMERO CHILLOGALLI, con C.I. No.0103003083, en mi calidad de socio de la compañía CAPITALIKA CIA. LTDA. comunico lo siguiente:

En fecha 30 de enero de 2020, mediante escritura pública otorgada por el notario noveno del cantón Cuenca el Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto, se realizó una cesión de participaciones de la compañía CAPITALIKA CIA. LTDA., por la cual mi persona compró CIENTO NOVENTA (190) participaciones que eran de propiedad del socio señor Daniel Esteban Ugalde Serrano siendo un total de CIENTO NOVENTA PARTICIPACIONES las que pasaron a ser de mi propiedad de la compañía CAPITALIKA CIA. LTDA.

Esto lo comunico y notifico a su persona con el objeto de que se realicen los cambios correspondientes en los libros de la compañía y se actualice la información en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,



Cesar Olmedo Romero Chillogalli
C.I. No. 0103003083